

Indicador 1.9: Rol de representación de los parlamentarios

Acerca de este indicador

El papel representativo es una función central del parlamento y de los parlamentarios. Este indicador se centra en dos aspectos clave de ese rol de representación: la interacción entre los parlamentarios y las personas que representan, y el papel de la oposición. El hilo común es que el parlamento debe ser el lugar donde se expresen las opiniones de toda la sociedad, en toda su diversidad. La democracia es un proceso inclusivo en el que pueden participar todos los ciudadanos —hombres y mujeres— que representan a todas las fuerzas políticas y sociales del país.

Este indicador comprende las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado
- Dimensión 1.9.2: Oposición

Para los indicadores y las dimensiones relacionados con la representatividad general del parlamento, véase también *Meta 7: Parlamento representativo.*

Los Indicadores para parlamentos democráticos son una iniciativa de múltiples partes coordinada por la Unión Interparlamentaria (UIP), en colaboración con la Asociación Parlamentaria del Commonwealth (CPA), Directorio Legislativo, INTER PARES/IDEA Internacional, el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y la Fundación Westminster para la Democracia (WFD).

Dimensión 1.9.1: Interacción con el electorado

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.9: Función de representación de los parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la interacción entre los parlamentarios y las personas a las que representan. La responsabilidad principal de un parlamentario es representar a todos los electores, incluidos aquellos que no votaron por ellos o no votaron en absoluto.

Esta función de representación concierne a todos los parlamentarios, independientemente de las diferencias en el sistema político o electoral. Se aplica igualmente a los parlamentarios de países donde no existen distritos electorales individuales o donde hay distritos electorales de varios miembros, así como a los parlamentarios de las Cámaras altas en sistemas bicamerales o federales, que representan unidades territoriales subnacionales. El número de electores que representa un parlamentario influye necesariamente en la forma en que los parlamentarios llevan a cabo su función de representación.

El calendario parlamentario debe brindar oportunidades razonables para que los parlamentarios interactúen con sus electores. Esto podría significar, por ejemplo, que las sesiones plenarias y las reuniones de comisiones se lleven a cabo en ciertos días de la semana, lo que permite a los parlamentarios reunirse con su electorado en otros días.

También es importante que haya una variedad de oportunidades procedimentales para que los parlamentarios planteen cuestiones en nombre del electorado, incluso en los debates plenarios y en las comisiones. Estas oportunidades procedimentales incluyen, por ejemplo, hacer uso de la palabra en los debates, hacer preguntas escritas u orales, redactar leyes y solicitar información al ejecutivo. Las cuestiones planteadas por los parlamentarios deben recibir la debida consideración.

Las capacidades institucionales del parlamento desempeñan un papel importante a la hora de ayudar a los parlamentarios a cumplir su función de representación. Los parlamentos pueden, por ejemplo, brindar acceso a recursos tales como oficinas electorales, personal, viáticos, fondos de relaciones con el electorado y otras formas de apoyo.

Algunos parlamentos requieren que los parlamentarios informen al parlamento y al público sobre la labor en su distrito electoral.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "interacción con el electorado" es el siguiente:

El marco legal reconoce la representación como una función central de los parlamentarios y establece claramente los deberes y expectativas de su función de representación.

Todos los parlamentarios tienen oportunidades razonables para plantear cuestiones de interés para sus electores en el parlamento, incluso en los debates y en los trabajos de las comisiones y las sesiones plenarias.

La organización del calendario parlamentario facilita la función de representación de los parlamentarios Los parlamentarios tienen suficiente tiempo disponible para interactuar con su electorado.

| El parlamento brinda a los parlamentarios los recursos adecuados para apoyar su interacción con s electores. Estos recursos son asignados de manera equitativa y no partidista. |
|---|
| |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal y/o reglamento del parlamento que establecen que la representación es una función central de los parlamentarios
- Disposiciones del reglamento del parlamento que brindan a todos los parlamentarios la oportunidad de plantear en el parlamento cuestiones de interés para sus electores
- Disposiciones del reglamento del parlamento relacionadas con los recursos disponibles para los parlamentarios para desempeñar efectivamente su función de representación
- Registros parlamentarios de los debates en el plenario y las comisiones

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece claramente los deberes y expectativas con respecto a la función de representación de los parlamentarios.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente | |
|---|--------------|--------|-------|-----------|-----------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | | |
| | | | | | | |

Criterio de evaluación 2: Oportunidades para plantear cuestiones en el parlamento

El reglamento del parlamento brinda a todos los parlamentarios oportunidades razonables para plantear en el parlamento cuestiones de interés para sus electores, incluso en los debates y en los trabajos de las comisiones y las sesiones plenarias.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente | |
|---|--------------|--------|-------|-----------|-----------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Criterio de evaluación 3: Calendario parlamentario

| La organización del calendario parlamentario facilita la función de represer | ntación de los parlamentarios. |
|--|--------------------------------|
| Los parlamentarios tienen suficiente tiempo disponible para interactuar con | su electorado. |

| Inexistente | Rudimentario | Básico □ | Bueno | Muy bueno □ | Excelente | |
|---|--------------|-------------|-------|-------------|-----------|--|
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | | |
| | | | | | | |

Criterio de evaluación 4: Recursos

El parlamento brinda a los parlamentarios los recursos adecuados para apoyar su interacción con sus electores. Estos recursos son asignados de manera equitativa y no partidista.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente | |
|---|--------------|--------|-------|-----------|-----------|--|
| | | | | | | |
| | <u> </u> | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

| Itilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentacione |
|--|
| r prácticas en esta área. |
| |

Fuentes y lecturas adicionales

• David Beetham, <u>El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas</u> (2006).

Dimensión 1.9.2: Oposición

Esta dimensión es parte de:

- Indicador 1.9: Función de representación de los parlamentarios
- Meta 1: Parlamentos eficaces

Sobre esta dimensión

Esta dimensión abarca los diversos medios a través de los cuales la oposición puede desempeñar sus funciones en un parlamento democrático. El parlamento es la institución que encarna a la sociedad en la diversidad de su composición y opiniones, y la oposición en el parlamento es un componente necesario e indispensable de la democracia.

La función principal de la oposición es ofrecer una alternativa creíble a la mayoría en el poder. Además, al supervisar y escrutar las acciones del ejecutivo, trabaja para garantizar la transparencia, la integridad y la eficiencia en la conducción de los asuntos públicos y para prevenir abusos por parte de las autoridades y los individuos, garantizando así la defensa del interés público.

La oposición juega un papel clave en los sistemas parlamentario y presidencial. En los sistemas parlamentarios, donde la oposición representa al "gobierno en espera", su función es exigir las cuentas al ejecutivo en funciones y proponer una agenda política y legislativa alternativa. La distinción entre el ejecutivo gobernante y la oposición en el parlamento puede ser menos clara en los sistemas presidenciales, particularmente cuando el presidente del país pertenece a un partido político diferente al partido con más escaños en el parlamento.

Para poder funcionar con eficacia, la oposición necesita el derecho a plantear o debatir cuestiones de interés. Esto incluye tener la oportunidad de iniciar legislación o mociones para el debate, tener oportunidades razonables de debate, poder hacer preguntas al ejecutivo y proponer enmiendas a la legislación, y tener una representación equitativa en las comisiones y otros órganos parlamentarios.

Además, la oposición, incluyendo a su(s) líder(es), necesita el acceso a recursos adecuados para desempeñar de manera efectiva su función de supervisión y desarrollar una agenda política alternativa.

Objetivo al que se aspira

Basado en un análisis comparativo mundial, el objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la "oposición" es el siguiente:

El marco legal reconoce la función especial de la oposición en el parlamento.

El marco legal y el reglamento del parlamento otorgan a la oposición derechos específicos en el parlamento, tales como la capacidad de escudriñar y cuestionar al gobierno, iniciar legislación o mociones para el debate, participar equitativamente en los debates y las votaciones, proponer enmiendas a la legislación, y estar equitativamente representados en las comisiones y en otros órganos parlamentarios.

La oposición, incluido su(s) líder(es), tiene acceso a recursos e instalaciones adecuados para desempeñar con eficacia su función. En los sistemas donde la oposición está compuesta por varios partidos, los recursos son asignados de manera proporcional a su representación.

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

- Disposiciones del marco legal y/o del reglamento del parlamento que reconocen la función especial de la oposición y/o garantizan la igualdad de trato para todos los parlamentarios.
- Propuestas de leyes o enmiendas a la legislación existente que podrían afectar el estatus y la función de la oposición.
- Disposiciones del reglamento del parlamento que brindan a la oposición oportunidades de contribuir a la labor parlamentaria.
- Disposiciones relativas a los recursos a disposición de la oposición
- Registros parlamentarios de los debates en el plenario y las comisiones
- Informes de los medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal reconoce la función especial de la oposición en el parlamento.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente | |
|---|--------------|--------|-------|-----------|-----------|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Criterio de evaluación 2: Derechos de la oposición

El marco legal y/o el reglamento del parlamento otorgan a la oposición derechos específicos en el parlamento, tales como la capacidad de escudriñar y cuestionar al gobierno, iniciar legislación o mociones para el debate, participar equitativamente en los debates y las votaciones, proponer enmiendas a la legislación, y estar equitativamente representados en las comisiones y en otros órganos parlamentarios.

| Inexistente | Rudimentario | Básico □ | Bueno | Muy bueno □ | Excelente |
|---|--------------|-------------|-------|-------------|-----------|
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Criterio de evaluación 3: Recursos a disposición de la oposición

La oposición, incluido su(s) líder(es), tiene acceso a recursos e instalaciones adecuados para desempeñar con eficacia su función. En los sistemas donde la oposición está compuesta por varios partidos, los recursos son asignados de manera proporcional a su representación.

| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
|--|--------------|--------|-------|-----------|-----------|
| | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |
| Criterio de evaluación 4: Práctica En la práctica, las disposiciones anteriores se aplican consistentemente y sin discriminación. | | | | | |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| | | | | | |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Fuentes y lecturas adicionales

- David Beetham, <u>El parlamento y la democracia en el siglo veintiuno: Una guía de buenas prácticas</u> (2006).
- Asociación Parlamentaria de la Commonwealth (CPA), <u>Recommended Benchmarks for Democratic Legislators</u>, edición revisada (2018).
- Unión Interparlamentaria (UIP), <u>Guidelines on the rights and duties of the opposition in parliament</u> (1999).